



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 4.740.1

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "INSTALACIÓN BALIZAS PEATONALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

Laja, 15 de octubre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa Automática y Regulación S.A., de fecha 03.10.2013, que solicita recepción provisoria de la Obra "Instalación Balizas Peatonales en Establecimientos Educativos", ID 3735-34-LP13;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de Obras, de fecha 04.10.2013;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Instalación Balizas Peatonales en Establecimientos Educativos", ID 3735-34-LP13, que estará conformada por :

Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras
Sr. Roberto Quintana Inostroza. Director de Tránsito

La constitución de la Comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



José Pinto Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- Depto. de Tránsito